



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**Nº 242 /99**

**EXPEDIENTE Nº 340/99**  
AMA

Buenos Aires, 19 de marzo de 1999.-

Vista la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios imprescindibles para la normal prestación de la actividad judicial en el ámbito de las dependencias del Tribunal durante el corriente ejercicio, y

**CONSIDERANDO:**

Que con la división de los servicios administrativos, se ha dilatado involuntariamente el proceso de llamado a compulsa de ofertas y licitaciones para provisiones de suma importancia en el funcionamiento de la actividad judicial.

Que es necesario contar con una prórroga para poder tramitar aquellas contrataciones cuyas órdenes de compra hayan vencido desde el 31 de diciembre ppdo. hasta el día de la fecha.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar por el término de noventa (90) días a partir del día de la fecha las contrataciones que aseguren la prestación de los servicios calificados como imprescindibles, relativos a recolección, traslado e incineración de residuos tóxicos, sistemas de calefacción o refrigeración, mantenimiento, limpieza y reparación de bienes inmuebles, muebles y equipos, arrendamiento de bienes muebles, desinsectación, desratización, los servicios destinados al desarrollo de la tarea pericial y otros de similares características.

2º) Afectar los gastos respectivos a las partidas pertinentes del presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración para la prosecución del trámite.-

21

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION